AÑO 1978.—NUMERO 56 — MIERCOLES, 10 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1201

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de 25 de abril pasado, dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, se ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de Alguacil en otra de Alguacil de cometido múltiple.

Oportunamnete se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 2 de mayo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

1232

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Conforme a lo dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y de la Producción Animal en materia de prosecución de la lucha y vacunación antirrábica canina, y ha hecho público el Gobierno Civil de la provincia en Circular número 3/1978, de 10 de marzo (B. O. de la provincia del 17 de abril actual), a los efectos y con el alcance de ésta, se hace saber a cuantos posean perros en este municipio la obligación que tienen, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, de censar aquellos animales en este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, donde se facilitará el impreso necesario para ello. Además del nombre y domicilio del dueño, la declaración consignará la denominación del perro, su edad, raza y color, y la indicación de si desea efectuarse la vacunación a domicilio, con el recargo consiguiente; previniéndose que, finalizada la campaña, aquellos animales que no cuenten con la correspondiente tarjeta sanitaria se considerarán vagabundos.

La obligación alcanza a todas las altas de animales habidas y a quienes no hubieren censado a los mismos el pasado año, debiéndose, por otra parte, dar cuenta de las bajas producidas.

El incumplimiento de lo establecido será sancionado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre lucha contra la rabia.

Segovia, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

1123

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE MINAS

Por FERRONOR, S. A., vecino de Vitoria (Alava), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 24 cuadrículas para la mina de cuarzo, circón, sillemenita y granate, nombrada “Tercer San Blas”, número 947, sita en término municipal de Barbolla y Castillejo de Mesleón, parajes nombrados Corralejo, La Praderaz y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos		Paralelos
Punto partida	0° 02’ 20” E.	en Madrid	41° 18’ 20” N.
Estaca n.° 1..	0° 05’ 00” E.	”	41° 18’ 20” N.
Estaca n.° 2..	0° 05’ 00” E.	”	41° 17’ 20” N.
Estaca n.° 3..	0° 02’ 20” E.	”	41° 17’ 20” N.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 21 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1162

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establer la instalación: Sotillo, teniendo su origen en la línea Boceguillas-Duruelo, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en la localidad de Sotillo.

Finalidad de la instalación: Sustituir las instalaciones actuales.

Características principales: Tensión, 15/20 kV.; longitud, 933,28 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 396.743 pesetas; transformador, 352.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1250

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Entidad y acuerdo del Consejo Rector, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de asociados, que se celebrará el día 18 de mayo, jueves, de 1978, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, en el Salón de actos de la A. I. S. S. (anterior Casa Sindical), Avda. de Fernández Ladreda, 31, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Apertura de la Asamblea.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Social de 1977.

3.º Propuestas del Consejo Rector.

4.º Propuesta suscripción nuevas aportaciones voluntaria incorporadas al capital social.

5.º Clausura de la Asamblea.

Segovia, mayo 1978.—El Secretario del Consejo Rector.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

124[illegible]

ELECCIONES A CAMARAS AGRARIAS-1978

(Continuación)

COMARCA: SEPULVEDA

RESUMEN DE CENSOS POR COMARCAS

Número de orden, número de la comarcalización, nombre de la Cámara Local y número de censados

1	5	Alconada de Maderuelo: 17.
2	6	Aldealcorvo: 10.
3	8	Aldealengua de Santa María: 21.
4	9	Aldeanueva de la Serrezuela: 8.
5	11	Aldeanueva del Monte: 5.
6	13	Aldeasoña: 50.
7	14	Aldehorno: 29.
8	40	Aldeonsancho-Cantalejo: 23.
9	16	Aldeonte: 33.
10	24	Ayllón: 74.
11	25	Barbolla: 63.
12	27	Becerril: 4.
13	29	Bercimuel: 20.
14	32	Boceguillas: 35.
15	36	Cabezuela: 106.
16	37	Calabazas: 35.
17	39	Campo de San Pedro: 38.
18	40	Cantalejo: 147.
19	44	Carrascal del Río: 52.
20	79	Cascajares-Fresno de Cantespino: 19.
21	46	Castillejo de Mesleón: 27.
22	195	Castrillo de Sepúlveda: 12.
23	47	Castro de Fuentidueña: 28.
24	48	Castrojimeno: 11.
25	51	Castroserracín: 9.
26	52	Cedillo de la Torre: 37.
27	55	Cilleruelo de San Mamés: 22.
28	56	Cobos de Fuentidueña: 32.
29	60	Condado de Castilnovo: 54.
30	61	Corral de Ayllón: 43.
31	89	Cozuelos de Fuentidueña-Fuentesaúco: 60.
32	174	Cuevas de Provanco: 58.
33	195	Duratón: 25.
34	71	Encinas: 23.
35	24	Estebanvela-Ayllón: 25.
36	79	Fresno de Cantespino: 23.
37	80	Fresno de la Fuente: 25.
38	83	Fuente el Olmo de Fuentidueña: 58.
39	39	Fuentemizarra-Campo de San Pedro: 23.
40	87	Fuentepiñel: 70.
41	88	Fuenterrebollo: 60.
42	89	Fuentesaúco de Fuentidueña: 94.
43	91	Fuentesoto y Tejares: 56.
44	92	Fuentidueña: 45.
45	96	Grado del Pico: 11.
46	97	Grajera: 23.
47	195	Hinojosas del Cerro-Sepúlveda: 15.
48	99	Honrubia de la Cuesta: 8.
49	108	Laguna de Contreras: 56.
50	109	Languilla: 50.
51	115	Maderuelo: 32.
52	116	Madriguera: 11.
53	127	Membibre de la Hoz: 37.
54	130	Montejo de la Vega de la Serrezuela: 43.
55	132	Moral de Hornuez: 44.
56	137	El Muyo: 3.
57	140	Navalilla: 34.
58	142	Navares de Ayuso: 17.
59	143	Navares de Enmedio: 46.
60	144	Navares de las Cuevas: 7.
61	147	El Negredo: 6.

62 154 Pajarejos: 16.
63 79 Pajares de Fresno-Fresno de Cantespino: 10.
64 195 Perorrubio-Sepúlveda: 21.
65 161 Pradales: 10.
66 168 Riaguas de San Bartolomé: 20.
67 169 Riahuelas: 8.
68 170 Riaza: 58.
69 171 Ribota: 23.
70 172 Riofrío de Riaza: 32.
71 174 Sacramenia: 121.
72 175 Saldaña de Ayllón: 24.
73 183 San Miguel de Bernuy: 41.
74 184 San Pedro de Gaíllos: 124.
75 24 Santa María de Riaza-Ayllón: 25.
76 187 Santibáñez de Ayllón: 9.
77 193 Sebúlcor: 32.
78 195 Sepúlveda: 36.
79 196 Sequera de Fresno: 20.
80 198 Sotillo: 24.
81 202 Torreadrada: 40.
82 204 Torrecilla del Pinar: 71.
83 209 Turrubuelo: 12.
84 210 Urueñas: 21.
85 40 Valdesimonte-Cantalejo: 29.
86 212 Valdevacas de Montejo: 12.
87 39 Valdevarnés-Campo de San Pedro: 13.
88 215 Valtiendas: 56.
89 217 Valvieja: 8.
90 218 Valle de Tabladillo: 35.
91 226 Villacorta: 111.
92 195 Villar de Sobrepeña-Sepúlveda: 10.
93 195 Villaseca-Sepúlveda: 13.
94 229 Villaverde de Montejo: 17.

Total de censados: 3.154

COMARCA: SEGOVIA

RESUMEN DE CENSOS POR COMARCAS

Número de orden, número de la comarcalización, nombre de la Cámara Local y número de censados

1 2 Adrada de Pirón: 11.
2 7 Aldealengua de Pedraza: 25.
3 19 Arahuetes: 10.
4 20 Arcones: 76.
5 21 Arevalillo de Cega: 12.
6 26 Basardilla: 18.
7 31 Bernuy de Porreros: 32.
8 33 Brieva: 9.
9 34 Caballar: 33.
10 35 Cabañas de Polendos: 33.
11 45 Casla: 23.
12 49 Castroserna de Abajo: 34.
13 50 Castroserna de Arriba: 10.
14 53 Cerezo de Abajo: 21.
15 54 Cerezo de Arriba: 11.
16 59 Collado Hermoso: 17.
17 62 Cubillo: 8.
18 70 Duruelo: 22.
19 72 Encinillas: 25.
20 76 El Espinar: 169.
21 77 Espirdo: 30.
22 194 Fuentemilanos-Segovia: 62.
23 93 Gallegos: 29.
24 77 La Higuera-Espirdo: 18.
25 101 Hontanares de Eresma: 27.
26 194 Hontoria-Segovia: 24.
27 103 Los Huertos: 32.
28 104 Ituero y Lama: 7.
29 112 La Lastrilla: 15.
30 113 La Losa: 36.
31 205 Losana de Pirón-Torreiglesias: 11.
32 194 Madrona-Segovia: 69.
33 123 Matabuena: 33.
34 125 La Matilla: 29.
35 131 Monterrubio: 18.
36 139 Navafría: 46.
37 146 Navas de San Antonio: 109.
38 150 Orejana: 26.
39 152 Ortigosa del Monte-Otero de Herreros: 22.
40 152 Otero de Herreros: 51.
41 205 Otones de Benjumea-Torreiglesias: 29.
42 155 Palazuelos de Eresma: 20.
43 156 Pedraza: 48.
44 157 Pelayos de Arroyo: 18.
45 162 Prádena: 67.
46 163 Puebla de Pedraza: 38.
47 165 Rebollo: 26.
48 194 Revenga-Segovia: 59.
49 206 La Salceda-Torre Val: 8.
50 186 Santa Marta del Cerro: 23.
51 188 Santiuste de Pedraza: 27.
52 190 Santo Domingo de Pirón: 19.
53 191 Santo Tomé del Puerto: 35.
54 194 Segovia: 42.
55 191 Siguero-Santo Tomé: 19.
56 191 Sigueruelo-Santo Tomé: 7.
57 199 Sotosalbos: 21.
58 203 Torrecaballeros: 37.
59 205 Torreiglesias: 70.
60 206 Torre Val de San Pedro: 30.
61 207 Trescasas: 19.
62 211 Valdeprados: 13.
63 213 Valdevacas y Guijar: 39.
64 214 Valseca: 58.
65 220 Valleruela de Pedraza: 17.
66 221 Valleruela de Sepúlveda: 30.
67 223 Vegas de Matute: 30.
68 224 Ventosilla y Tejadilla: 13.
69 225 Villacastín: 92.
70 194 Zamarramala-Segovia: 63.
71 233 Zarzuela del Monte: 57.

Total de censados: 2.367

Resumen de la distribución, por Comarcas, del Censo Agrario

COMARCA DE CUELLAR

Número de Cámaras Agrarias Locales: 108.

Censo por Comarcas:
Número de censados: 6.339.
Tanto por 100: 53,45.

COMARCA DE SEPULVEDA

Número de Cámaras Agrarias Locales: 94.

Censo por Comarcas:
Número de censados: 3.154.
Tanto por 100: 26,59 .

COMARCA DE SEGOVIA

Número de Cámaras Agrarias Locales: 71.

Censo por Comarcas:
Número de censados: 2.367.
Tanto por 100: 19,96.

Segovia, 6 de mayo de 1978.—El Presidente de la Junta del Censo, José Antonio Garrido Pérez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1188

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas locales durante el año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 3.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...
(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de Pedraza, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1208

Ayuntamiento de Villeguillo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año actual, durante los días 12, víspera, 13 y 14 de junio próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora de celebrado el primero.

Villeguillo, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1192

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprovechamiento de caza

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia subasta para contratar el aprovechamiento de la caza del monte número 222 del Catálogo, perteneciente a este municipio —barrio de Valdesimonte—, titulado "El Monte y Agregados", cuyo arrendamiento será de cinco años consecutivos, bajo el tipo de tasación, al alza, de veintiocho mil pesetas por cada anualidad.

Las características del aprovechamiento, pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en el mismo y su contratación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional a exigir a los licitadores será de 600 pesetas, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas y sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local por igual cantidad, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del que resulte para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

Para más detalles, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar una nueva a los once días naturales siguientes, tanto para la presentación de plicas como para la apertura de las mismas, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ..., por el que el Ayuntamiento de Cantalejo convoca subasta para contratar el aprovechamieno de la caza del monte número 222 del Catálogo, de propios de este municipio —barrio de Valdesimonte—, titulado "El Monte y Agregados", se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados y aprobados para la citada enajenación y que declara conocer, por la cantidad anual de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, a 29 de abril de 1978.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1179

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Subasta de terrenos

Celebrada la primera subasta de venta de terrenos de los propios de este Ayuntamiento, denominados "Las Eras", parcela número 2, de 5.552 metros cuadrados, a segregar de finca matriz, y adjudicados 4.260,75 metros cuadrados, se anuncia la segunda subasta, por el resto de 1.291,25 metros cuadrados, al precio de tasación de 10 pesetas metro cuadrado, que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento una vez que transcurran los ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce.

Las proposiciones que se suscriban, con sujeción al modelo que será facilitado en la oficina municipal, serán presentadas personalmente por el interesado todos los días hasta media hora antes del señalado para la subasta.

El pliego de condiciones es el mismo que aprobó este Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 1974, excepto el precio de tasación que se fija en este anuncio, quedando invariables las restantes condiciones, y que se encuentran a disposición, juntamente con el expediente, en la Secretaría municipal para cuantos les interese examinarle.

Fresno de la Fuente, a 28 de abril de 1978.—El Teniente-Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1174

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación, por concurso, de una orquesta que amenice las fiestas patronales del pueblo, en honor a la Asunción de Nuestra Señora, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 28 de abril de 1978. El Alcalde.

1167

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas de Santa Ana, a celebrar en esta localidad los días 25, por la tarde, 26 y 27 de julio del año en curso, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sacramenia, 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1193

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Sereno municipal.

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el B. O. de la provincia número 156, de fecha 30 de diciembre de 1977, para proveer en propiedad, por concurso-oposición, la citada plaza, se hace pública la relación de miembros del tribunal juzgador.

Presidente: Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o Consejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local y especialista en selección de personal.

Don Conrado Gutiérrez Sanz, Concejal por la Corporación, y doña Jerónima Fresneda Gutiérrez, en representación del profesorado oficial.

Secretario: Don Venancio García Vírseda, que ostenta dicho cargo en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de posibles recusaciones, conforme al artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el mismo acuerdo se señala el día 31 de los corrientes, a las diecisiete horas, para la celebración de los correspondientes ejercicios y subsiguiente calificación, a cuyo acto queda convocado el aspirante.

Cantalejo, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1200

VALLERUELA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Pedraza, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1160

Ayuntamiento de Coca

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Ordenanzas muncipales y Decreto de la Alcaldía de esta villa,

Se hace saber: Que don Juan-A. de Frutos Postigo, por Comercial Pecuaria, S. A., con domicilio en Sepúlveda (Segovia), ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de instalación de fábrica de piensos compuestos en nave en construcción, destinada a almacenamiento de cereales y forrajes, en Camino Moraleja, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que, en plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

Coca, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1139

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTOS

Solicitado por don Victorio y don Antonio Fernández Ayuso licencia municipal para construcción de nave con destino a henil en la finca "Cerca del Chaparro", de este término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, queda el expediente a disposición del público en la Secretaría municipal para su examen y a efecto de reclamaciones durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Navas de San Antonio, 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1140

Por don Rufino Extremo Hernanz se solicita licencia municipal de obras para construcción de nave industrial y apertura de estabecimiento para el ejercicio de la actividad de recogida de leche y producción de frío y calor e instalación de maquinaria y depósito de gasóleo C de 10.000 litros, para agua caliente, en la Plaza del Progreso, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Navas de San Antonio, 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1194

BECERRIL

El pleno del Ayuntamiento de Becerril, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó por unanimidad la cesión gratuita a favor de la Excma. Diputación del camino local de acceso a esta localidad, con objeto de que se considere un trozo más de la red provincial de carreteras.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Porfirio Izquierdo Martín.

1186

SANTIUSTE DE PEDRAZA

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza), y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santiuste de Pedraza, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1187

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Santiuste de Pedraza, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1190

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de Pedraza, 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1197

MOZONCILLO

EDICTOS

Se acuerda por esta Corporación modificar la ordenanza y tarifa relativa al impuesto de prestación personal y de transportes, cuya variación se encuentra expuesta al público para que, durante quince días, sea examinada y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Mozoncillo, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde.

1196

Acordada por este Ayuntamiento la implantación y aprobación de la tasa sobre cementerios y tarifa correspondiente, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Mozoncillo, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde.

1210

VILLACORTA

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de los impuestos municipales que se indicarán, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes:

Tránsito de ganado y animales domésticos por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1977.

Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan a la vía pública o terrenos del común, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1976 y año de 1977.

Aprovechamientos de pastos para ganado mayor y menor y leñas para hogares, correspondientes al ejercicio de 1977.

Villacorta, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

1211

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978 y ordenanza fiscal de gastos suntuarios (cotos de caza y pesca), ambos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villacorta, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

1212

CUBILLO

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cubillo, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1213

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de gastos suntuarios (cotos privados de caza) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cubillo, 29 de abril de 1978.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1226

ARAHUETES

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de gastos suntuarios (cotos privados de caza) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arahuetes, 29 de abril de 1978.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

1224

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

1077

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del municipio de El Espinar se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se los requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el Tesorero de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre è importe principal

Período del débito: 1977

Concepto: Rústica

1 José Luis Araguren, 576 pesetas.
2 Pedro Díez Ponce de León, 538.
3 Valentín Gómez Soto, 646.
4 Ferna. María Valdivieso; Hm., 682.
5 Doroteo Postiguillo Pérez, 544.

Concepto: Urbana

6 Gaspar Abati Chiqueri, 5.665 pesetas.
7 Agrupación Ind. Inm., 5.582.
8 Antonio Alvarez Moreno, 10.940.
9 Luis Andrés Ordóñez, 8.019.
10 José Luis Aranguren, 18.077.
11 Adriana Barbiconi, 3.344.
12 Martín Bayo Delgado, 5.953.
13 Josefina Cabrera Piris, 4.389.
14 Juan Calle, 359.
15 J. José Canales Teruel, 3.252.
16 Saturnino Cantalejo, 2.880.
17 Luis Cárdenas Gómez, 1.397.
18 M. Carmen Casas Lobato, 4.438.
19 Hros. Marqueses Castelar, 768.
20 Sergio Castro Gato, 6.270.
21 Angel Ceballos Aranguren, 970.
22 Carlos Ceballos Aranguren, 1.290.
23 Comunidad Propietarios, 19.781.
24 Eduardo Cuadras Cuesta, 5.194.
25 Miguel Cuadras Cuesta, 4.189.
26 Concepción Cuesta Muñoz, 5.643.
27 José L. Cueva Espínola, 9.473.
28 Paulino Cuevas López, 6.019.
29 Damas Catequistas H. Miral, 7.625.
30 Luisa Damerich Brito, 2.552.
31 Saturnino Díez, 4.341.
32 Prudencio Escolar Silva, 1.006.
33 Angel Escolaro Díez, 4.838.
34 V. Manuel Esteban Zabala, 8.348.
35 Paloma Fernández Olea, 3.292.
36 Valentina Fernández Iglesias, 594.
37 Gaplasa, S. A., 6.451.
38 Antonio García, 3.941.
39 Antonio García Arango, 478.
40 Francisco García Navarro, 4.938.
41 Gonzalo García Peña, 3.292.
42 Guillermo García, 2.330.
43 Manuel García Escobar, 8.613.
44 Hros. de Gómez Fernández, 379.
45 José Gómez Fernández, 982.
46 María Gómez Fernández, 530.
47 Milagros Gómez Fernández, 434.
48 Valentín Gómez Fernández, 488.
49 Alejandro Gutiérrez Martín, 41.865.
50 Jesús Hermoso Enrique, 4.546.
51 Hros. de Fco. Hurtado García, 1.245.
52 Jesús Jiménez Correa, 2.286.
53 Mercedes Lagarde Arenell, 4.044.
54 Roberto Lázaro Jiménez, 1.536.
55 Anio López Martínez, 4.894.
56 María López Prades, 1.949.
57 Lúmex, S. A., 8.612.
58 Francisca Marban González, 6.891.
59 José María Mato, 2.121.
60 Carmen Marrón Guinea, 1.250.
61 José L. Martín Izquierdo, 4.514.
62 María Martín Fernández, 10.719.
63 Rafael Mathe García Corte, 1.397.
64 Concepción Méndez Vigo, 4.580.
65 M. Soledad Miralles Santa Ana, 2.628.
66 Manuela Mojado, 2.753.
67 Elpidio Montes Martín, 12.869.
68 Pilar Moreno Carretero, 1.208.
69 Salvador Moreno Aguado, 1.886.
70 Manuel Nestares Esteban, 3.762.
71 Hros. de Angel Núñez García, 2.518.
72 Hros. de Victoriano Núñez, 3.441.
73 Ana M. Ocaña Aybar, 1.397.
74 Luciana Pancheli, 4.314.
75 José Emilio Picarzo Cano, 2.287.
76 Amparo Plaza Lamas, 5.544.
77 Las Praderas, 3.072.
78 Aurelio Prieto Carvajo, 3.158.
79 Publidis, S. A., 5.784.
80 Vicente Ramos Hoyuelos, 1.469.
81 Francisco Raventós, 5.267.
82 José L. Requena Espínola, 2.037.
83 Lino Reques Arribas, 6.296.
84 Rafa M.-Rey Van Den Henvel, 3.292.
85 Julián Rodríguez, 2.986.
86 Jesús Rojo Sacha, 4.081.
87 Angel Romero Ros, 494.
88 Alfredo Ruiz Ledesma, 4.642.
89 Joaquín Sánchez Peláez, 4.938.
90 Epifanio Tapia Villa, 2.804.
91 M. Remedios Urriza Pardo, 14.118.
92 Julio Vera Alonso, 3.841.
93 Dolores Yagüe Palacios, 11.589.
94 Eugenio Zofio Turita, 4.546.
95 Feliciano Martín Fuente, 2.005.
96 Eduardo Vicente Méndez, 2.841.

Concepto: Licencia Fiscal

97 Florencio Alvarez Rúa, 866 pesetas.
98 Construcciones Pauli, S. A., 670.
99 Rufino Chaves Espinilla, 13.282.
100 Mariano Díez García, 577.
101 J. Antonio Estévez Borrás, 7.219.
102 Saturnino García Dorrego, 1.074.
103 Federico Marín Trujillo, 7.252.
104 Domingo Pérez Ayuso, 867.
105 Las Praderas, S. A., 2.887.
106 Alejandra Rguez. Rguez., 577.
107 Segoviana Inversiones, S. A., 2.887.

Concepto: R. T. Personal

108 Alfonso Ayuga Coarasa, 348 pesetas.
109 Fernando López Rodríguez, 348.
110 Javier Palencia Martín, 348.
111 Javier Pinillos Martínez, 173.

Concepto: Seguridad Social

112 Ferna. Marín Valdivieso; Hm., 4.256 pesetas.
113 Hro. de Severiano Mateos, 8.256.
114 Dolores Núñez García, 3.179.

Concepto: Cuota Beneficios

115 Florencio Sanz Sanz, 2.400 pesetas.

Concepto: R. Eventuales

116 César Recio Antonio, 2.000 pesetas.

Recursos: Contra dicha providencia podrá recurrir, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante la Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 18 de abril de 1978.—El Recudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,